

I. COMUNIDAD DE MADRID

B) Autoridades y Personal

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

- 4 *RESOLUCIÓN de 13 de diciembre de 2023, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace pública la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo para el acceso a plazas de la categoría profesional de Técnico de Cocina (Grupo III, Nivel 5, Área B) de la Comunidad de Madrid, convocadas mediante Orden 379/2022, de 1 de marzo, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.*

Mediante Orden 379/2022, de 1 de marzo, de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 60, de 11 de marzo), se convocó proceso selectivo para acceso a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Técnico de Cocina (Grupo III, Nivel 5, Área B) de la Comunidad de Madrid.

En cumplimiento de lo establecido en la base sexta de la mencionada Orden de convocatoria, así como de acuerdo con lo indicado en la base décima de la Orden 913/2019, de 26 de marzo, de la Vicepresidencia, Consejería de Presidencia y Portavocía del Gobierno (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 79, de 3 de abril), por la que se aprueban las bases generales por las que se registrarán las convocatorias de procesos selectivos de personal laboral de nuevo ingreso al Servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid, el Tribunal que ha de juzgar las pruebas señaladas en el párrafo anterior se designará por Resolución de la Dirección General de Función Pública, de conformidad con el procedimiento previsto en la normativa de aplicación en la materia para la designación de los miembros de Tribunales Calificadores de dichos procesos selectivos de personal laboral.

En virtud de cuanto antecede, una vez celebrado el sorteo ante Notario para la designación de los miembros del Tribunal que se prevé en la citada normativa, esta Dirección General

RESUELVE

Hacer pública la composición del Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de referencia, que figura como Anexo a esta Resolución.

Contra la presente Resolución, las personas interesadas podrán interponer demanda en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Social de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10.4.a) en relación con el artículo 6.2.b) de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, Reguladora de la Jurisdicción Social, y en el artículo 69 de la mencionada Ley, en la redacción dada por la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Dado en Madrid, a 13 de diciembre de 2023.—La Directora General de Función Pública, María José Esteban Raposo.

ANEXO

TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS DEL PROCESO SELECTIVO PARA ACCESO A PLAZAS DE CARÁCTER LABORAL DE LA CATEGORÍA PROFESIONAL DE TÉCNICO DE COCINA (GRUPO III, NIVEL 5, ÁREA B) DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Tribunal Calificador

Presidentes:

- Titular Dña. Beatriz Ángeles García del Arco.
- Suplente Dña. María Luz González Navarro.

Secretarios:

- Titular Dña. María Gracia Moreno Pagola.
- Suplente Dña. Limey Violeta Barrio Rubio.

Vocales:

- Titular D. José Ramón Martín Díaz.
- Suplente Dña. Paloma Llorente Arévalo.
- Titular Dña. Asunción Sanz Varela.
- Suplente Dña. María Luz Becares Mayo
- Titular Dña. María Florentina Becares Mayo.
- Suplente Dña. Antonia Cándida Cardador Moreno.

(03/20.844/23)

